UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 130 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 25 FEB 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 300-2026-R del Rectorado y el Memorando Nº 176-2026-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 913-2025-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 913-2025-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2025, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2025-II en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia;

Que, a través del Memorando Nº 176-2026-UNSCH-EPG, de fecha 18 de febrero de 2026, la Escuela de Posgrado ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 913-2025-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2025, en el extremo referido al período de clases;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 913-2025-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2025, en el siguiente extremo:

"**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2025-II en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 130 -2026-UNSCH-R

(...)

39.	Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	DE-706	Tesis Doctoral II	Doctorado en Derecho	18/10/25 al 21/11/25	6,400.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch